

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

23686 *ORDEN de 24 de octubre de 1997 por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en Morelia (Estado de Michoacán-México).*

El importante número de residentes españoles, junto con el constante incremento de las relaciones económicas entre España y México, hace aconsejable aumentar la presencia institucional española en este país.

Uno de los Estados donde esta presencia se hace más necesaria es el de Michoacán, dada la tradición de la colonia española arraigada en el mismo y el hecho de que este Estado se haya convertido en uno de los principales centros de atracción para el turismo español que visita dicho país.

En su virtud, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por el Consulado General de España en México y previo informe favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea una Oficina Consular Honoraria en Morelia con jurisdicción en el Estado de Michoacán, con categoría de Consulado Honorario y dependiente del Consulado General de España en México.

Segundo.—El Jefe del Consulado Honorario en Morelia tendrá, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre relaciones consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Cónsul honorario.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1997.

MATUTES JUAN

Excmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Política Exterior y Embajador de España en México.

23687 *ORDEN de 24 de octubre de 1997 por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en Guanajuato (México).*

Guanajuato, por su importancia cultural y monumental, es un Estado muy visitado por turistas españoles. Tiene también una gran importancia en la política interior del país y cuenta con un gran número de residentes españoles dedicados fundamentalmente al comercio. Todo ello hace aconsejable la creación de una Oficina Consular Honoraria en el mismo.

En su virtud, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por el Consulado General de España en México y previo informe favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea una Oficina Consular Honoraria en la ciudad de Guanajuato, con jurisdicción en el Estado del mismo nombre y en el de Querétaro, con categoría de Consulado Honorario y dependiente del Consulado General de España en México.

Segundo.—El Jefe del Consulado Honorario de España en Guanajuato tendrá, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre relaciones consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Cónsul honorario.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1997.

MATUTES JUAN

Excmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Política Exterior y Embajador de España en México.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

23688 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Energía, por la que se publican los precios máximos de gasolinas, sin incluir impuestos, aplicables en los ámbitos de las ciudades de Ceuta y Melilla a partir del día 8 de noviembre de 1997.*

Por Orden de 27 de diciembre de 1996, previo Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 26 de diciembre de 1996, se aprobó el sistema de precios máximos de venta al público de productos petrolíferos en los ámbitos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden, Esta Dirección General de la Energía ha resuelto que desde las cero horas del día 8 de noviembre de 1997 los precios máximos, sin impuestos, en los ámbitos de las ciudades de Ceuta y Melilla de los productos que a continuación se relacionan serán los siguientes:

Precios máximos, sin impuestos, en pesetas/litro en estación de servicio o aparato surtidor:

I. O. 97 (súper)	I. O. 95 (sin plomo)
41,7	43,9

A los precios sin impuestos anteriores se les sumarán los impuestos vigentes en cada momento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.